

2024-020

CONSTANCIA: Manizales, mayo 31 de 2024. La dejo en el sentido que el término de traslado de la reliquidación del crédito presentada en este proceso, venció el día 27 de mayo. Se fijó en lista el pasado 22 de mayo, los tres días transcurrieron el 23, 24 y 27 de mayo, sin que se haya formulado objeción alguna. El aviso estuvo fijado por el término de ley. Al revisar el aplicativo de títulos judiciales se advierte el deposito de los siguientes títulos:

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
418030001465656	1053814408	LEIDY JOHANNA OROZCO HURTADO	IMPRESO ENTREGADO	21/03/2024	NO APLICA	\$ 370.567,00
418030001467921	1053814408	LEIDY JOHANA OROZCO HURTADO	IMPRESO ENTREGADO	04/04/2024	NO APLICA	\$ 476.400,00
418030001470732	1053814408	LEIDY JOHANA OROZCO HURTADO	IMPRESO ENTREGADO	25/04/2024	NO APLICA	\$ 550.153,00
Total Valor						\$ 1.397.120,00

Así mismo, el empleador del demandado **PROYECTOS DE CONSTRUCCION ECOSOS**, indicó que este presentó renuncia desde el 28 de marzo del 2024. Pasa para resolver.



CAROLINA UCHIMA ESPINOSA
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 1334

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en el **PROCESO EJECUTIVO**, formulado por los menores **M.A.M.O., E.M.O. y S.M.O.**, quienes actúan representados por **LEIDY JOHANNA OROZCO HURTADO**, a través de apoderado de oficio, en contra de **ALEXIS MORALES PICON**, se agrega la respuesta enunciada por el pagador y, no habiendo sido objetada la reliquidación presentada se le imparte aprobación en los siguientes términos, artículo 446-3 del Código General del Proceso:

Año	Incremento IPC	Cuota Mensual	Cuota Extraordinaria Vestuario
2023		400.000	300.000
2024	12,07%	448.280	336.210

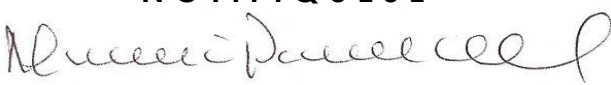
Mes	Valor de la Cuota	Valor Pagado	Títulos Consignados	Cuota Pendiente Pago	Tasa de Interés	Numero de Meses	Interés
may-23	400.000			400.000	0,50%	12	24.000
jun-23	400.000			400.000	0,50%	11	22.000
jul-23	400.000			400.000	0,50%	10	20.000
ago-23	700.000			700.000	0,50%	9	31.500
sep-23	400.000			400.000	0,50%	8	16.000
oct-23	400.000			400.000	0,50%	7	14.000
nov-23	400.000			400.000	0,50%	6	12.000
dic-23	700.000			700.000	0,50%	5	17.500
ene-24	448.280			448.280	0,50%	4	8.966
feb-24	448.280			448.280	0,50%	3	6.724
mar-24	448.280		370.567	77.713	0,50%	2	777
abr-24	784.490		1.026.553	-242.063	0,50%	1	-1.210
may-24	448.280			448.280	0,50%	0	0
Suma	6.377.610	0	1.397.120	4.980.490			172.257

Se dispone la entrega a la demandante del dinero que esta consignado a órdenes del despacho (\$1.397.120,0), o que llegue a estarlo, hasta el pago total de la obligación cobrada (artículo 447 ibídem).

El estado del crédito hasta el mes de mayo de 2024 es el siguiente:

Resumen de la obligación	
Capital adeudado hasta mayo de 2024	4.980.490
Intereses adeudados hasta mayo de 2024	172.257
Total	5.152.747

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf80c83d58daec5e056a9de05b01caa3eee45e5489ae5187571804d2ab6a9879**

Documento generado en 31/05/2024 01:45:53 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>